



Resolución No. SCVS-INC-2017-00002426

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005229** del 10 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GAMINESS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 7 de abril de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0937-M** de 18 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Reactivación de la compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de domicilio de la compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-937-M** de 18 de julio del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la presente resolución, y la escritura referida en el considerando cuarto de la presente resolución; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-2017-00002426

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba en el registro a su cargo la presente resolución y la escritura citada en el considerando cuarto de la misma; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se reactiva y cambia su domicilio.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **18 de julio de 2017**


AB VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

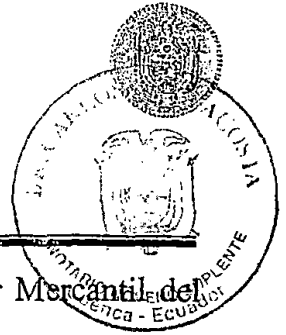


MGC/AMR/DAB
Exp. 126447
T. # 20898-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.580
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-2017-00002426, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 18 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GAMINESS S.A.**, de fojas 33.129 a 33.146, Registro Mercantil número 2.857. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35580

•••••

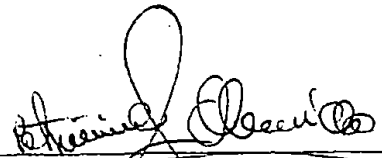
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 16 de agosto de 2017

REVISADO POR:)


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 16 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
fojas) es igual al original que me fue presentado para su contratación
Cuenca, a 25 AGO 2017



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Nº 0167650

TRÁMITE NÚMERO: 10664

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	514
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101799690	SCHNEEWIND TOSI PAUL LUDWIG	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAMINESS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA ANTES DESCRITA ERIKA ROSANA SCHNEEWIND TOSI COMO APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GAMINESS S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

